



# expresiones

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

**Expresiones del secretario del Trabajo, licenciado Gabriel Maldonado-González, ante la desestimación de demanda instada por varias organizaciones que representan patronos del sector privado**

**(lunes, 8 de julio de 2024; San Juan, Puerto Rico)** - “En la tarde de hoy el Tribunal de Primera Instancia desestimó la demanda instada por varias organizaciones que agrupan patronos del sector privado, cuya intención era detener el más reciente aumento al salario mínimo estatal. Aunque este dictamen está sujeto a posibles solicitudes de reconsideración y procesos apelativos, por lo cual todavía no es final y firme, su efecto inmediato es que se mantiene en vigor el salario mínimo estatal de \$10.50 que entró en vigor el 1 de julio de 2024. Exhortamos a todos los patronos del sector privado a quienes les aplica la Ley Núm. 47-2021 a que cumplan con el mandato legislativo, ya que su incumplimiento con el pago del salario mínimo aplicable puede conllevar responsabilidad civil, multas y penalidades”.

###